

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Alhabia

11 Cádiz

(*) Barbate

Benaocaz

(*) Prado del Rey

14 Córdoba

Guadalcazar

Villaralto

18 Granada

Galera

Purullena

23 Jaén

Fuensanta de Martos

29 Málaga

Ardales

Genalguacil

41 Sevilla

(*) Alanís

(*) Huévar del Aljarafe

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

Estopiñán del Castillo

44 Teruel

Allepuz

Miravete de la Sierra

Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Frago (El)

(*) Mallén

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Puigpunyent

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 06-CANTABRIA

39 Cantabria

Arnuero

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Brabos
Herradón de Pinares
Hoyos del Collado
Muñogrande
Pascualcobo
(* San Bartolomé de Pinares
San Juan del Olmo
San Miguel de Serrezuela
Santo Tomé de Zabarcos
Sigeres
Torre (La)
Viñegra de Moraña

09 Burgos

Castildelgado
Ciadoncha
Gumiel de Mercado
Huerta de Arriba
Neila
Presencio
Quintanilla del Coco
Santibáñez del Val
Villamiel de la Sierra

24 León

Candín
Crémenes
Mansilla de las Mulas
Peranzanes
(* Pola de Gordón (La)
Santa Elena de Jamuz

34 Palencia

Autilla del Pino
Buenavista de Valdavia
Fresno del Río
Pino del Río
Santa Cecilia del Alcor
Villarrabé

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

37 Salamanca

Ahigal de Villarino
Cabeza del Caballo
Trabanca

40 Segovia

Calabazas de Fuentidueña
Cuevas de Provanco
Pajarejos

42 Soria

Arenillas
Barcones
Caltojar
Gormaz
Medinaceli
Quintanas de Gormaz
Rello
Riba de Escalote (La)
Valdenebro

47 Valladolid

Villagarcía de Campos

49 Zamora

Abezames
Cubo de Benavente
Gamones
Mombuey
Omillos de Castro
Pedralba de la Pradería
Perilla de Castro
Pinilla de Toro
Porto
Pozoantiguo
Prado
Requejo
Santa Eufemia del Barco
Torregamones
Villalonso
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

- (*) Bogarra
- Cotillas
- Peñas de San Pedro
- Vianos

13 Ciudad Real

- Cabazarados
- Castellar de Santiago
- Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

- Abia de la Obispalía
- Almonacid del Marquesado
- Cañavate (El)
- Carboneras de Guadazaón
- Cardenete
- Casas de Guijarro
- Huerta de la Obispalía
- Pajarón
- Peraleja (La)
- Piqueras del Castillo
- Portalrubio de Guadamejud
- Portilla
- Pozorrubielos de la Mancha
- Puebla de Almenara
- San Pedro Palmiches
- Valdemoro-Sierra
- Villanueva de Guadamejud
- Víllora
- Zarza de Tajo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Alarilla
Armallones
Baidés
Castejón de Henares
Olivar (El)
Recuenco (El)
Torija
Villanueva de Alcorón
Villaseca de Henares
Zaorejas

45 Toledo

Campillo de la Jara (El)
Estrella (La)
Illán de Vacas
Palomeque
Puerto de San Vicente
San Martín de Pusa
Santa Ana de Pusa
Seseña
Viso de San Juan (El)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Capellades
Sant Jaume de Frontanyà
Tavertet

17 Girona

Cadaqués
(*) Ger

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

06 Badajoz

Zahínos

10 Cáceres

Barrado
Cabezabellosa
Casas de Don Gómez
Herguijuela
Losar de la Vera
Santiago de Alcántara
Torrejón el Rubio

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 11-GALICIA

32 Ourense

Cortegada

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Carabaña

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Hormilla
Ochánduri
Villarroya

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Diciembre 2019 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

03 Alicante/Alacant

Benigembla

(*) San Isidro

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente